**LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS EL DÍA SEIS DE JULIO DEL DOS MIL DOCE, RELATIVOS A LA PONENCIA III A CARGO DE LA CONSEJERA DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, DOCTORA RAFAELA LÓPEZ SALAS.**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23; 24, FRACCIÓN III Y, 29, FRACCIÓN IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL **SEIS DE JULIO DEL DOS MIL DOCE** SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

| NÚMERO CONSECUTIVO | NÚMERO DE EXPEDIENTE | SUJETO OBLIGADO | FECHA DE ACUERDO/ADMISION | ACUERDO/ADMISION (Extracto) |
|---|---|---|---|---|
| **1** | **IVAI-REV/476/2012/III** | PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA | 04 DE JULIO DE 2012 | **...SE ADMITE EL RECURSO DE REVISIÓN**.- Se agregan al expediente el Recurso de Revisión y **tres anexos...y como diligencias para mejor proveer en el presente asunto**, se requiere a la parte recurrente a efecto de que en un término no mayor **a tres días hábiles** siguientes a aquél en que le sea notificado el presente proveído, para que aporte los elementos con que cuenta o de que disponga y que le permiten afirmar que *"...la información solicitada se trata de una investigación por violaciones a derechos humanos..."* a fin de que este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información cuente con elementos para determinar que en efecto la información requerida debe ser proporcionada por tratarse de un caso que se ubica o encuadra en el supuesto normativo previsto en el artículo 12.2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **apercibida** que en caso de no actuar en la forma y plazo aquí señalado, se resolverá el presente asunto con las constancias que obren en autos...**y como diligencias para mejor proveer en el presente asunto**, se requiere a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Veracruz para que en el mismo plazo legal indicado de cinco días hábiles rinda un informe en el que manifieste de manera expresa: 1) el estado procesal que guardan las Investigaciones Ministeriales 158E/2011 y 159E/2011 y ante qué agencia, área, departamento o autoridad de esa Procuraduría General de Justicia fueron radicadas y/o se encuentran las citadas investigaciones ministeriales respecto de las cuales la Recurrente solicita información; 2) si tiene conocimiento que respecto de los hechos que se investigan en las Investigaciones Ministeriales 158E/2011 y 159E/2011 se ha presentado |

**LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS EL DÍA SEIS DE JULIO DEL DOS MIL DOCE, RELATIVOS A LA PONENCIA III A CARGO DE LA CONSEJERA DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, DOCTORA RAFAELA LÓPEZ SALAS.**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | | alguna queja ante el Procurador General de Justicia del Gobierno del Estado o ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos o ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos y de ser el caso aporte a este Instituto los datos de identificación de dichas quejas; 3) si las Investigaciones Ministeriales 158E/2011 y 159E/2011 se realizan como o por violaciones a Derechos Humanos. Lo anterior a fin de que este Organismo Autónomo cuente con elementos suficientes que permitan determinar si la información solicitada se ubica o encuadra en el supuesto normativo previsto en el artículo 12.2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y por consecuencia si debe o no ser proporcionada por esa Procuraduría General de Justicia del Estado de Veracruz a la solicitante, apercibiendo al Sujeto Obligado que de no pronunciarse al respecto existirá la presunción de que los hechos que se investigan en las Investigaciones Ministeriales 158E/2011 y 159E/2011 se investigan por violaciones a Derechos Humanos…el Consejo General de este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información acordó en fecha **dos de julio de dos mil doce** la celebración de **AUDIENCIA DE ALEGATOS CON LAS PARTES**, por lo que se fijan las **DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE** para que tenga lugar dicha diligencia, **en el edificio de este órgano garante sito en la calle Cirilo Celis Pastrana esquina con avenida Lázaro Cárdenas, de la colonia Rafael Lucio, código postal 91110, de esta ciudad capital…** |

LIC. CARLOS M. GÓMEZ MARINERO
ACTUARIO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN